



¿Cuáles son los requisitos para matricular Investigación Dirigida I?

Asistir a la charla “obligatoria” que se imparte en octavo semestre.
Elaborar y presentar la propuesta de Trabajo final de Graduación a la persona que ocupa la dirección de la EIC, para valorar su aceptabilidad como tal.

Cumplir con lo establecido en el procedimiento PEEA-6 Presentación y elaboración de propuestas de Trabajos Finales de Graduación, como requisito para que esta sea sometida a evaluación.

De ser aprobada, debe matricular Investigación Dirigida I **en el semestre regular siguiente. De no hacerlo, debe** dirigir una carta a la persona que coordina la Comisión de Graduación, con copia a la persona que ocupa la Dirección del Departamento respectivo, mediante la cual indica que no matriculará Investigación Dirigida I en el semestre respectivo y los motivos correspondientes; en esta misma nota debe expresar su deseo de que se le congele el tema para iniciar nuevamente el proceso de graduación con este mismo tema en el semestre siguiente. Caso contrario, pierde en forma automática el tema aprobado.

No exceder de dos ciclos regulares consecutivos (no incluye ciclo lectivo de verano) la no matrícula en Investigación Dirigida I.

El desarrollo del trabajo se formaliza cuando la persona estudiante matricula el curso Investigación Dirigida I, o en el Seminario de Graduación si lo hubiera, luego de cumplir los requisitos para la aprobación del tema.

¿Qué sucede si no logro concluir mi Trabajo Final de Graduación en Dirigida I?

La persona estudiante debe, con autorización de la Comisión de Graduación, matricular Investigación Dirigida II **en el semestre siguiente** (se excluye verano). Si no matricula en el semestre siguiente, deberá iniciar el proceso con nueva propuesta.

Para que la Comisión determine si se autoriza o no, la persona estudiante debe completar y entregar en la Secretaría de la EIC la Declaración Jurada del porcentaje de avance y cantidad de reuniones sostenidas con cada uno de los miembros del Comité Asesor (RPEEA-5.7). La presentación de la **bitácora al día** es uno de los requisitos para poder ser incluido en la Nómina Oficial de Graduandos al final del proceso de graduación.

¿Qué sucede si no logro concluir mi Trabajo Final de Graduación en Dirigida II?

La persona estudiante debe, con autorización de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, matricular Investigación Dirigida III **en el semestre siguiente** (se excluye verano). Si no matricula en el semestre siguiente, deberá iniciar el proceso con nueva propuesta.

Para que la Comisión determine si se autoriza o no, la persona estudiante debe completar y entregar en la Secretaría de la EIC la Declaración Jurada del porcentaje de avance y cantidad de reuniones sostenidas con cada uno de los miembros del Comité Asesor (RPEEA-5.7). La presentación de la **bitácora al día** es uno de los requisitos para poder ser incluido en la Nómina Oficial de Graduandos al final del proceso de graduación.

¿Qué sucede si no logro concluir mi Trabajo Final de Graduación en Dirigida III?

En este caso, debe solicitar **por escrito** a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la autorización para poder continuar el proyecto en Investigación Dirigida III (bis) explicando los motivos correspondientes, cuando corresponda, y con el aval de la persona que dirige el TFG.

De ser concedida la solicitud, la Comisión fija el plazo que da para su conclusión, el cual no podrá exceder de un semestre. Investigación Dirigida III (bis) no se matricula.

¿Qué debo entregar en la Secretaría de la EIC, antes de la presentación pública del TFG?

- Copia de expediente académico
- Formulario de Información Personal del Estudiante
- Copia de la cédula al día
- Constancia de haber cumplido con la Práctica Profesional
- Constancia de haber cumplido con el Trabajo Comunal Universitario
- Constancia de haber cumplido con las Horas Conferencia
- Carta de la persona que dirige el proyecto sugiriendo la fecha de defensa del proyecto
- Recibo de cancelación de derechos de graduación, o constancia de la oficina de becas de que posee beca 5
- Certificación del Registro Judicial de no haber ejercido de manera ilegal la profesión
- Timbres fiscales correspondientes

- Bitácora del desarrollo del proyecto, la cual debe estar firmada en la hoja de cierre de la bitácora por la persona estudiante y los miembros del Comité Asesor
- Completar la información “solicitud de actas” documento que se encuentra en la escuela

¿Cuándo debo entregar en la Secretaría de la EIC los documentos para la presentación pública del TFG?

A más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de la presentación

¿Qué debo entregar en la Secretaría de la EIC para que se me incluya en la nómina de graduandos que se entrega al Decanato de la Facultad de Ingeniería?

RPEEA-5.11 Autorización para editar el Informe Final firmada por la persona que funge como Director (a) del TFG

RPEEA-5.12 Registro del Trabajo Final de Graduación, para acreditación

RPEEA-5.13 Requisitos para la entrega final del Trabajo de Graduación (ver AP16). En la primera sección de este registro la persona estudiante completa la información con sus datos personales y el nombre del proyecto; en la segunda sección, personal administrativo de la EIC que apoya el proceso de graduación verifica que el documento final impreso cumpla con los requisitos de contenido de un TFG; y, en la tercera sección, el mismo personal administrativo recibe los documentos que acompañan a este documento impreso, ellos son:

- Dos copias sueltas del Resumen, en español
- Dos copias sueltas del Resumen, en inglés
- Dos copias sueltas de la hoja de firma del Comité Asesor y la persona estudiante, donde consten las firmas de cada persona.
- Formulario de entrega en la Biblioteca Carlos Monge Alfaro de dos ejemplares del Informe Final en físico y uno en digital, con sello de esta biblioteca como constancia de haber sido recibidos los ejemplares. La versión digital debe incluir el informe de TFG en PDF y copia de la hoja de firma del Comité Asesor y la persona estudiante, donde consten las firmas de cada persona.
- Boleta del SIBDI autorizando la utilización y publicación del documento.

- Boleta de entrega al Centro de Documentación de la Facultad de Ingeniería de un ejemplar en digital, con sello de este centro como constancia de haber sido recibido el ejemplar.
- Una copia en digital para la Unidad Académica (CD). La versión digital debe incluir el informe de TFG en PDF y copia de la hoja de firma del Comité Asesor y la persona estudiante, donde consten las firmas de cada persona.

RPEEA-5.14 Certificación de entrega del informe final, firmado por cada miembro del Comité Asesor.